

PLAN EMPLEA MUJER 2010 - 2012



ÍNDICE

Qué es el Plan Emplea Mujer	
Por qué un Plan de Empleo para las mujeres de la ciudad de Madrid	
Situación del desempleo femenino en la ciudad de Madrid	
Principios rectores y carácter innovador del Plan	
Estructura	
Control y seguimiento	

QUÉ ES EL PLAN EMPLEA MUJER

El **PLAN EMPLEA MUJER 2010-2012** es un Plan de Apoyo al Empleo de las Mujeres madrileñas que nace para dar cumplimiento al Acuerdo por el Empleo y el Desarrollo Económico y Social en la Ciudad de Madrid, firmado en el mes de abril de 2008 por el Ayuntamiento y los Agentes Sociales -CCOO, UGT y CEIM- en el marco del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid. Además, se recoge lo acordado en el Programa Operativo de Gobierno 2007-2011 en materia de empleo.

Así, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Agencia para el Empleo, **se propone afrontar la situación de crisis socioeconómica** que desde el año 2008 viene afectando a toda la población activa y especialmente a las mujeres de Madrid. Si bien es cierto que la Ciudad de Madrid cuenta con una tasa de paro femenina (10,17) inferior a la del conjunto nacional (18,41) y Comunidad de Madrid (13,11) no es por ello menos necesario articular un conjunto de medidas que den respuesta a su situación.¹

Con el **PLAN EMPLEA MUJER 2010-2012**, la Agencia para el Empleo de Madrid pretende dar apoyo a las mujeres que, por diversas circunstancias, encuentran mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo, pero también propone la dinamización de los recursos y dispositivos que gestiona la Agencia, dándoles el impulso necesario para optimizar las intervenciones que se llevan a cabo y estimular estrategias empresariales que den por resultado una mayor contratación femenina.

Así, el Plan desarrolla un conjunto de **75 actuaciones específicas**, que darán lugar a **137 intervenciones**, desarrolladas por **7 órganos del Ayuntamiento de Madrid**, que pasan por una formación ocupacional adaptada a las necesidades del mercado de trabajo; la mejora en la calidad del empleo y el reequilibrio territorial, trabajando especialmente en aquellos distritos donde el desempleo femenino es más acusado; la colaboración con el empresariado como agente de contratación; la reducción de estereotipos de género asociados al trabajo femenino y el desarrollo de medidas de acción positiva que den prioridad de acceso a la formación a aquellas mujeres con mayores dificultades para conciliar su vida laboral y familiar, y a las pertenecientes a colectivos desfavorecidos.

¹ Datos de la EPA, del II Trimestre del 2009, para cada ámbito geográfico (Ciudad de Madrid, Comunidad de Madrid, Conjunto Nacional) Mujeres entre 16 y 64 años de edad.



¿POR QUÉ UN PLAN DE EMPLEO PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MADRID?

- Porque un Plan es una herramienta que contribuye a generar oportunidades a través de recursos, servicios y actuaciones para las mujeres, en una ciudad más justa y equitativa.
- Porque el empleo es un instrumento esencial para evitar situaciones de exclusión social.
- Porque el empleo supone para muchas mujeres un paso hacia adelante en el logro de independencia económica y personal.
- Porque el contexto socioeconómico y los datos disponibles anuncian la necesidad de articular actuaciones sistematizadas de apoyo al empleo y especialmente al empleo de las mujeres con mayores dificultades de inserción laboral.

SITUACIÓN DEL DESEMPLEO FEMENINO EN LA CIUDAD DE MADRID

Pese a que el paro generado en el último año ha afectado más a los hombres (el 60% de las nuevas personas desempleadas), debido entre otros factores, a la caída del empleo en sectores tradicionalmente masculinos como la construcción, la crisis impacta en buena medida en las mujeres, ya que muchas de ellas tienen contratos temporales, han estado ausentes del mercado laboral, poseen escasa formación (sobre todo las mayores de 45 años), son paradas de larga duración o pertenecen a colectivos que tienen más dificultades para encontrar un empleo.

Las mujeres ocupadas continúan siendo menos que los hombres. Seis de cada trece personas ocupadas en el primer trimestre de 2009 eran mujeres, aunque por primera vez, en el trienio analizado, las mujeres ocupadas se situaron por encima del 46%.

Si analizamos los datos sobre empleo registrados en el Servicio Público de Empleo, vemos que las mujeres aún están por debajo de los hombres: firmaron el 48% de los contratos en

septiembre de 2008 y eran el 48% del total de personas afiliadas a la Seguridad Social en enero de 2009. Las mujeres firman más contratos temporales (81% frente al 79% de los hombres), sobre todo los inferiores a dos meses (31% las mujeres y 22% los hombres); reciben menos prestaciones por desempleo (57% las mujeres y 65% los hombres) y son mayoría como paradas de larga duración (31% las mujeres y 20% los hombres). Asimismo, según datos del Servicio Público de Empleo de enero de 2009, la mujer se encuentra poco representada en los empleos que requieren titulación Universitaria y técnica de Formación Profesional, precisamente aquellas donde hay mayor posibilidad de encontrar ofertas de empleo.

De hecho, sólo en las profesiones más técnicas o que requieren mayor cualificación profesional (*ingenieros y licenciados, personal de alta dirección, ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados o jefes administrativos y de taller*) se creó empleo en 2009. Las ramas de actividad que generaron ofertas de empleo para mujeres fueron principalmente:

- Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, con 600 mujeres ocupadas más en el tercer trimestre de 2009 en relación con el primer trimestre del mismo año.

- Actividades sanitarias, veterinarias y servicios sociales, con un aumento de 13.000 mujeres ocupadas más en el mismo periodo de 2009, *la única rama con impacto positivo en el empleo de la mujer en 2009.*

Se constata también que continúan las diferencias en las profesiones o categorías profesionales que ocupan mujeres y hombres:

- a. Industria y Construcción siguen siendo sectores masculinos.
- b. Educación, Actividades Sanitarias y Veterinarias, Servicios Sociales, Actividades Sociales, Servicios a la Comunidad y Hogares que emplean personal doméstico son sectores femeninos.
- c. Las mujeres siguen siendo minoría como Oficiales y Especialistas (27%) y mayoría como Auxiliares Administrativas (73%).

Por distritos, en valores absolutos, el distrito de Puente de Vallecas es el más castigado por el desempleo femenino, con un total de 8.746 mujeres desempleadas. Le siguen Carabanchel con (7.974) y Latina, con 7.407 mujeres desempleadas en el último año.

Ciudad DE MADRID. PERSONAS OCUPADAS, POR SEXO						
	ABSOLUTO en miles			PORCENTAJE		
	IT2007	IT2008	IT2009	IT2007	IT2008	IT2009
MUJERES OCUPADAS	709,1	705,1	682,8	45,94	45,90	46,35
HOMBRES OCUPADOS	834,6	830,9	790,3	54,06	54,10	53,65
AMBOS	1.543,7	1.536,0	1.473,1	100,00	100,00	100,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).



PRINCIPIOS RECTORES Y CARÁCTER INNOVADOR DEL PLAN

PRINCIPIOS RECTORES

- Progresivo en sus objetivos.
- Consensuado con las distintas Áreas municipales competentes por razón de la materia y territorio.
- Transversal en sus actuaciones.
- Flexible y abierto, sujeto a cambios conforme evolucione el mercado de trabajo
- Coordinado a través de la Comisión de Seguimiento.
- Evaluado conforme al sistema EFQM

CARÁCTER INNOVADOR

El carácter innovador del Plan Emplea Mujer 2010-2012 radica en la articulación, por primera vez, de un conjunto de medidas que miran en tres direcciones: hacia las mujeres, hacia la propia Agencia para el Empleo y hacia el empresariado. Vincula medidas externas e internas pensadas exclusivamente para tratar de impulsar y mejorar la inserción laboral o, en su caso, mantener el empleo de las mujeres de la Ciudad de Madrid.

El PLAN EMPLEA MUJER representa la voluntad y el compromiso de la Agencia para el Empleo de Madrid de promover y estimular la empleabilidad de las mujeres que, por diversas circunstancias y en contextos de crisis socioeconómica, precisan de intervenciones concretas adaptadas a sus necesidades.

Este Plan se complementa con otros planes municipales que trabajan también por el empleo de las mujeres de Madrid, como el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, el II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural, el Acuerdo por el Empleo y el Desarrollo Económico y Social en la Ciudad de Madrid, los Planes de Barrio y el Plan de Inclusión Social de la Ciudad de Madrid, entre otros.

ESTRUCTURA

4
ÁREAS

9
OBJETIVOS

75
ACTUACIONES

137
INTERVENCIONES

El PLAN EMPLEA MUJER 2010-2012 se estructura en 4 áreas de trabajo, que se desarrollan a través de 9 objetivos generales y 75 actuaciones concretas, que darán lugar a 137 intervenciones del Ayuntamiento de Madrid a favor de las mujeres del municipio.



ÁREA 1: DE CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES.

El objetivo es impulsar estudios e investigaciones sobre el mercado de trabajo de la Ciudad de Madrid, para mejorar el conocimiento y el diagnóstico de la situación de las mujeres, que permitan planificar las actuaciones oportunas. Se proponen 10 actuaciones a lo largo de 3 años.

OBJETIVO	ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	Nº DE ACTUACIONES
1.1. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y EL ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MADRID	Agencia para el Empleo de Madrid/ Observatorio Económico/Dirección General de Servicios Sociales	10: ● Estudios y conocimiento del Mercado de Trabajo ● Conocimiento de la situación de las mujeres desempleadas ● Conocimiento sobre el Tejido Empresarial Madrileño ● Estabilidad y Calidad en el Empleo femenino.

ÁREA 2: DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE RECURSOS PARA EL EMPLEO FEMENINO DE LA CIUDAD DE MADRID.

Para fortalecer los recursos existentes es preciso ampliar la información sobre los mismos y sus funciones, ampliar la Red de Agencias de Zona, dotarla de recursos humanos adecuados y debidamente formados en materia de igualdad, impulsar las nuevas tecnologías, crear protocolos y manuales de actuación común e implantar sistemas de calidad. Se desarrolla en 18 actuaciones.

OBJETIVO	ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	Nº DE ACTUACIONES
2.1. FORTALECER LOS RECURSOS EXISTENTES PARA EL EMPLEO FEMENINO EN LA CIUDAD DE MADRID	Agencia para el Empleo de Madrid/ Dirección General de Igualdad de Oportunidades.	12: ● Mejora de los Recursos para el Empleo femenino. ● Mejora de la Atención Personalizada.
2.2. COORDINAR DE MANERA TRANSVERSAL LOS RECURSOS Y DISPOSITIVOS DE APOYO AL EMPLEO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MADRID	Agencia para el Empleo de Madrid/ Dirección General de Igualdad de Oportunidades.	3: ● Impulsar la Coordinación Transversal
2.3. FAVORECER UN REEQUILIBRIO TERRITORIAL ENTRE LAS MUJERES DESEMPLEADAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MADRID	Agencia para el Empleo de Madrid/ Dirección General de Igualdad de Oportunidades.	3: ● Favorecer el Equilibrio Territorial

ÁREA 3: DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES

Para desarrollar este objetivo es necesario actuar de manera coordinada y generar una dinámica de trabajo conjunta con los distintos recursos municipales y de la sociedad civil, que ofrecen apoyo a las mujeres de la ciudad de Madrid en materia de empleo y formación para el empleo. Se desarrolla en 34 actuaciones

OBJETIVO	ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	Nº DE ACTUACIONES
3.1. APOYAR A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MADRID EN MATERIA DE EMPLEO, DANDO RESPUESTA A LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS EN MATERIA DE EMPLEO Y ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE DIFICULTAN SU ACCESO AL MERCADO LABORAL	Agencia para el Empleo de Madrid/ Observatorio Económico/Dirección General de Igualdad de Oportunidades/ Dirección General de Innovación y Tecnología	12: ● Dar respuesta a las demandas de las mujeres en materia de Formación y Capacitación para el Empleo ● Eliminar barreras que dificultan el acceso al mercado laboral.
3.2. PROMOVER EL EMPLEO DE LAS MUJERES CON MAYORES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL Y/O EN DESVENTAJA SOCIAL	Agencia para el Empleo de Madrid/ Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales/ Dirección General de Igualdad de Oportunidades/ Servicio Municipal de Traducción e Interpretación/ Madrid Emprende	22, Todas las dirigidas a: ● Mujeres con escasa cualificación. ● Mujeres de etnia gitana. ● Mujeres inmigrantes. ● Mujeres víctimas de violencia de género. ● Mujeres con discapacidad. ● Mujeres en riesgo de exclusión. ● Mujeres mayores de 45 años. ● Mujeres paradas de larga duración

ÁREA 4: DE CALIDAD Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO FEMENINO

Para desarrollar este objetivo son necesarias actuaciones que generen cambios hacia la igualdad, estabilizar la presencia de mujeres en las empresas así como actuaciones que permitan integrar políticas de responsabilidad social en las empresas. Se desarrolla en 13 actuaciones.

OBJETIVO	ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	Nº DE ACTUACIONES
4.1. GENERAR UN CAMBIO EN EL TEJIDO EMPRESARIAL PARA LOGRAR UNA CULTURA IGUALITARIA EN LAS RELACIONES LABORALES	Agencia para el Empleo de Madrid/ Madrid Emprende/ Dirección General de Igualdad de Oportunidades	4: ● Generar cambios hacia la igualdad
4.2. FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO ENTRE LAS MUJERES	Agencia para el Empleo de Madrid/ Madrid Emprende/ Dirección General de Igualdad de Oportunidades	5: ● Estabilizar la presencia de las mujeres en las empresas
4.3. EXTENDER LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS EMPRESAS (INTEGRACIÓN VOLUNTARIA DE PREOCUPACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS)	Agencia para el Empleo de Madrid/ Madrid Emprende/ Dirección General de Igualdad de Oportunidades	4: ● Integrar políticas de responsabilidad social en las empresas.



CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para el control y seguimiento de las actuaciones programadas en el presente Plan, se determinan dos mecanismos:

- A)** Creación de una Comisión de Seguimiento y Coordinación, donde estarán representados todos los Organismos intervinientes en el Plan, junto con una Secretaría.
- B)** Establecimiento de un Sistema de Evaluación Externa, anual y final, sobre el grado de implementación de las medidas y sus resultados.

A) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La Comisión de Seguimiento y Coordinación velará por la correcta consecución de los objetivos marcados en el Plan.

Se reunirá una vez al semestre y tendrá las siguientes funciones:

- El seguimiento continuado del desarrollo de cada una de las actuaciones previstas.
- La valoración del estado de desarrollo de las actuaciones de acuerdo a su programación.
- La adopción de decisiones respecto a los contenidos acordados inicialmente en cada área de actuación.
- Subsanan los problemas que puedan surgir para el cumplimiento de las propuestas de actuación.

B) EVALUACIÓN EXTERNA

Anualmente y al término de la vigencia del Plan se realizará una Evaluación de Resultados, mediante la cual se conocerán los efectos del Plan, su repercusión en la situación sociolaboral de las mujeres destinatarias de las actuaciones y su impacto en la sociedad.



AGENCIA
PARA EL EMPLEO

Oficinas Centrales



Teléfono de información: 010 | www.munimadrid.es



Teléfono de información: 010 | www.munimadrid.es